

**LA MUJER, COMO INSTRUMENTO DE GUERRA Y SU REPARACIÓN
FRENTE AL PROCESO DE PAZ
(LEY 1448 DE 2011)**

Gabriel García Márquez
Ruth Jacqueline Rico Jaimes



**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2019-1**

**LA MUJER, COMO INSTRUMENTO DE GUERRA Y SU REPARACIÓN
FRENTE AL PROCESO DE PAZ
(LEY 1448 DE 2011)**

Gabriel García Márquez
Ruth Jacqueline Rico Jaimes

*Producto de Trabajo de investigación presentado como prerrequisito para optar título de
Abogado*

Docente:
Dr. Jovany Gómez Vahos

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SEDE CUCUTA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS SOCIALES
PROGRAMA ACADEMICO DE DERECHO
SAN JOSE DE CUCUTA
2019-1**

CONTENIDO

	Pág.
<u>TITULO</u>	<u>4</u>
<u>RESUMEN</u>	<u>5</u>
1. <u>PROBLEMA</u>	<u>7</u>
1.1 <u>Planteamiento y Formulación del Problema</u>	<u>7</u>
1.2 <u>Justificación</u>	<u>9</u>
2. <u>MARCO REFERENCIAL</u>	<u>10</u>
2.1. <u>Marco teórico</u>	<u>11</u>
3. <u>OBJETIVOS</u>	<u>12</u>
3.1. <u>Objetivo General</u>	<u>12</u>
3.2. <u>Objetivos Específicos</u>	<u>12</u>
4. <u>METODOLOGIA</u>	<u>14</u>
5. <u>RESULTADOS DE LA INVESTIGACION</u>	<u>14</u>
<u>CONCLUSIONES</u>	<u>32</u>
<u>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</u>	<u>35</u>

LA MUJER, COMO INSTRUMENTO DE GUERRA Y SU REPARACIÓN
FRENTE AL PROCESO DE PAZ
(LEY 1448 DE 2011)

RESUMEN

En el presente artículo, busca hacer énfasis en la problemática que ha suscitado del conflicto armado, donde la violación de Derechos Humanos ha sido el detonando en todo éste trasegar, en donde las mujeres en particular se vieron vulneradas por la ola de violencia que las afectada, siendo las poblaciones rurales quienes más padecieron este fenómeno. En unos niveles de degradación sobre su dignidad e integridad; aspectos donde la violación, el desplazamiento, los abusos sexuales, físicos y psicológicos fueron los de más incidencia entre la población víctima.

También se pudo identificar, que más de 4 millones de mujeres son víctimas de un conflicto que no tiene fin, a pesar de las pequeñas treguas y alianzas entre grupos guerrilleros, paramilitares y Gobierno; con el acuerdo de paz se ha percibido de alguna forma la disminución de las atrocidades sufridas por la guerra interna, falta mucho más por parte del Gobierno, para que las mujeres puedan ser reparadas en su integridad moral y física o como lo llama el Gobierno que haya una reparación integral a todas las víctimas.

Es debido a ello que para contrarrestar esta lucha incesante por años se necesita de la cooperación Internacional tanto de organizaciones no gubernamentales como de países, que creen y ven posible un cambio radical en Colombia, c la implementación de los Acuerdos de Paz y que haya reparación integral y justa para todos los afectados por años a raíz del conflicto, y donde se garantice de antemano no la repetición.

**LA MUJER, COMO INSTRUMENTO DE GUERRA Y SU REPARACIÓN
FRENTE AL PROCESO DE PAZ
(LEY 1448 DE 2011)**

Autor: Gabriel García
Ruth Jacqueline Rico Jaimes

Fecha: 06 de junio de 2019

Resumen

El conflicto en Colombia no dejó sino desolación, desplazamiento, muerte, y millones de personas afectadas en el país como aspecto sin precedente, en más de 60 años de guerra. Siendo la mujer colombiana la más afectada, tanto de manera directa porque era, violada, abusada física y moralmente, reclutada, obligada a tener que abortar, ser desplazada de su tierra; y de forma indirecta, pues era madre, esposa, hermana, cuñada y los hombres asesinados a causa del conflicto.

Con el objetivo de identificar estos fenómenos se hizo un análisis exhaustivo de la norma y la jurisprudencia, en particular de la ley 1448 de 2011, y su artículo en cuanto a la reparación de la víctima de forma integral de la mujer después de terminado el conflicto entre el Estado colombiano y el grupo armado guerrillero de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP.

La metodología que se tuvo presente es cualitativa con un enfoque hermenéutico, con la idea de poder interpretar de forma clara y veraz, la implementación de la Ley de Víctimas y su posible reparación integral por parte del Gobierno Nacional con la obligación de garantizar el bienestar a todos y cada una de las víctimas inmersas en el conflicto armado.

Palabras Claves: Conflicto armado, derechos humanos, mujer, víctimas, reparación integral.

1. PROBLEMA

La disputa por el territorio Nacional entre el Estado y los grupos insurgentes, ha tenido diferentes fenómenos, estratégicos, poder del territorio, siembra de coca, en fin, un coctel de aspectos para seguir delinquiendo. Debido a todo ello se percibe como la mujer se ha visto inmersa en toda esta situación viéndose vulnerado sus derechos de todas las formas como la principal víctimas que ha dejado el conflicto armado.

Se pretende a través de este artículo investigativo, identificar cuáles son los problemas que más han surtido de toda esta problemática bélica, es por ello que se dio a la tarea de hacer un análisis jurídico con la entrada en vigencia de la ley 1448 de 2011, desde la hermenéutica y la ejecución del Acuerdo de los Paz firmado entre el Gobierno Colombiano y los miembros de la FARC-EP.

Se busca que la mujer colombiana víctima

del conflicto sea reparada de forma integral, con la ejecución de la Ley de víctimas, y al mismo tiempo que haya repetición por parte de este grupo al margen de la ley que afectó por tantos años al pueblo colombiano y la mujer como su victimiza primaria.

1.3 Planteamiento y Formulación del Problema

El presente artículo pretende identificar aquellos factores que el conflicto belicoso ha dejado en Colombia y como la mujer se ha visto inmerso en él, sin mucho que poder hacer para defender sus derechos, la falta de garantías y el abandono constante del Estado en algunas zonas del territorio nacional; en un primer capítulo se identificaran aquellos fenómenos que el conflicto armando ha dejado en Colombia y cómo la mujer ha sido la víctima principal viéndose afectada de las formas más crueles e inhumanas que puede sufrir o padecer un ser humano y es contra su dignidad e integridad física y moral.

A la vez como se vieron afectadas durante años por los diferentes grupos armados que delinquieron incesantemente en sus regiones, ya fueran del lado de la

ley o no, es decir desde la Fuerza Pública, como los grupos guerrilleros, los paramilitares y las mismas Bandas criminales Bacrím, siendo víctimas constante, de violaciones, desapariciones, feminicidios, desplazamiento forzados, como expresa Diana Rueda (2018) que ello implica que las personas no tienen ningún poder de decisión (Pág. 23); los cuales como afirma como al mismo tiempo viudas y madre de hijos asesinados por parte de éstos grupos que luchan en una guerra insensata que ha perdurado por décadas en el país.

En un segundo capítulo se tratará de aquellas normas que se han ido implementado con los Acuerdos de Paz, como destaca Pérez y Cárdenas (2018) siendo un triunfo de inmensas proporciones para la sociedad colombiana (Pág. 7), con respecto a la Ley 1448 de 2011, Ocampo y Tobón (2017) señalan a Zaina Bangura, cuando afirma que este es un mecanismo sin precedente, y su éxito es crucial para alcanzar una paz duradera y sostenible en Colombia (Pág. 44); donde se espera que haya una tranquilidad para las víctimas que vieron afectado su entorno familiar y social sin nada que poder hacer para durante los años de guerras que padecieron innecesariamente por los grupos delincuenciales, apoyadas en la Comisión de la Verdad y la Reconciliación .

A pesar de haber sido coaccionada la mujer por años y de ser víctima incesante por parte de estos grupos ha luchado de manera incansable y decidida hacia el reconocimiento de sus derechos, dejando a la violencia en un segundo plano, pues por medio del perdón le han demostrado a millones de colombianos, que se puede vivir en paz; así se viva en el territorio más alejado y donde su único consuelo haya sido la resiliencia a la que han tenido que hacer frente, para mitigar el daño sufrido.

Además, reseñaremos como más de 800.000 mujeres han sido víctima de violencia sexuales en gran parte del territorio, siendo las zonas rurales, las que presentan el más alto nivel de abusos de toda índole y sin ninguna compasión por parte de estos sujetos. Como afirma Jeniffer Ballesteros (2018) que, en el conflicto armado, las mujeres se convirtieron en instrumentó de guerra (Pág. 19). Debido al el abuso del que eran sometidas parte por estos sujetos.

Finalmente la Reparación Integral ha de ser la esperanza utópica que tiene las víctimas y donde el Estado es el garante principal para que dichas normas se apliquen y lleguen de manera idónea, para contrarrestar el daño perpetrado por años a causa del conflicto, remediando los daños a todas las víctimas en especial a la mujer, ya que el sufrimiento físico y psicológico sufrido por décadas pareciera ser irreparable en especial para la mujer, ya sea por sus condiciones económicas sociales, políticas y ante todo demográficas (zonas rurales) del país.

Por lo tanto, la plena retribución integral ha de ser infalible pues su posición como víctima lo amerita y sobre todo que se le garantice la no repetición; además el apoyo que ofrece el gobierno de Suecia para mitigar los daños sufridos ha de ser vitales en dicho proceso y post acuerdo implementado. William Ovallos (2017), destacando a Clavijo y Agudelo afirman que la vida de estas personas se caracteriza por ser un cambio totalmente en los diferentes ámbitos, puesto que son objetivos de acciones fraudulentas y así mismo violentas cuyas consecuencias son casi imposibles de reparar. (Pág. 3), la reparación será un pequeño consuelo por todo lo que han padecido durante el conflicto.

1.4 Justificación

La investigación lleva a identificar una problemática que ha dejado el conflicto armado en Colombia y la vulneración de la mujer desde todos los ángulos por donde se pueda mirar y es que fue violentada por años, vulnerándosele sus derechos fundamentales al punto que le tocó dejar su territorio después de haber sido tan ultrajada por el conflicto.

La importancia del presente artículo, es que con la promulgación de la ley 1448 de 2011 en el país las víctimas vieron un aliciente en la misma, debido a que considera la reparación de la víctima y de la mujer de una forma integral y en donde el grupo armado se compromete a la repetición de los actos que perpetraron por sus ideales bélicos y de confrontación.

Se explicará cómo el Gobierno busca reparar los daños de las víctimas (mujer), y como accederán a ella de forma sistemática y paralela con la ejecución de la ley, es lo mínimo que se puede hacer por las mismas en afectación con el conflicto.

2. MARCO REFERENCIAL

La mujer es sin duda símbolo de entereza, de superación ante la adversidad, en muchas y en muchas ocasiones la resiliencia fue su mejor aliada o como lo expresará el propio Viktor Frankl en su teoría de la logoterapia, hay que aferrarse de aquello más ínfimo de la vida, de aquellas pequeñas que cosas que un momento cualquiera no tiene importancia y en los momentos de adversidad en la vida hay que sacar lo mejor de ellos y darle el valor que nunca se les había dado como aspecto importante de cada ser y como parte de la vida.

La ineficacia de la reparación a las mujeres víctimas del conflicto desde la ley 1448 de 2011 de Kelly Ocampo y Sebastián Tobón, en su artículo trabajan una metodología tipo hermenéutico, enfocado en una revisión documental con metodología cualitativa, para determinar cómo las mujeres fueron víctimas del conflicto armado en Colombia, apoyado también en documentos gubernamentales y no gubernamentales que sirven como énfasis de proyectar la vulneración de los derechos fundamentales como seres humanos.

La mujer y la violencia de género en el país no tiene ningún otro precedente más penoso y sin igual como el perpetrado por la violencia del conflicto armando en el país. Con el fin de resarcir todo el daño sufrido por parte de los grupos armados en el país. Se busca con la implementación de la ley 1448 de 2011 que la mujer sea reparada integralmente y que hechos de violencia como el ocurrido entre la FARC y Estado no se vuelvan a repetir de ninguna manera.

La Reparación de la victimas en la ley 1448 del 2011: un estudio de contraste a través de lo dispuesto por el sistema interamericano de Derechos Humanos de Bray Roberto Duque Rodríguez y Ericsson Fernando Diaz Gamboa. Enfocan su investigación en una metodología hermenéutica y cualitativa donde la relación por parte del Estado será su obligación principal, donde su finalidad debe ser devolver a las victimas al estado en el que se encontraban con anterioridad a los hechos que originó su condición.

Es decir, los hechos victimizantes, por lo cual se quebrantaron sus derechos humanos generando en favor de la persona que lo padeció el derecho fundamental a la reparación integral, haciendo efectivo por medio de la restitución, la indemnización, la rehabilitación, la satisfacción y la garantía de la no repetición consagradas en el Derecho Internacional. La cual surge por su condición de víctimas y deben ser salvaguarda por el Estado sin tener en cuenta aspectos como su identificación, aprehensión, enjuiciamiento o condena de los victimarios.

Además, Duque y Díaz destacan a Nash (2009) en referencia al pago que dispone la Corte IDH, referencia que:

En relación con el pago de las indemnizaciones, la Corte es quien fija el monto y la forma del mismo, sin perjuicio del acuerdo a que puedan llegar las partes. En particular, la Corte se ha preocupado de que este pago sea verdaderamente compensatorio, por lo que ha tomado especiales resguardos ante procesos inflacionarios. Al mismo fin apunta el hecho de ordenar la constitución de fondos fiduciarios para la administración de los dineros, lo que sólo tiene por objeto una adecuada administración, de forma tal que las indemnizaciones tengan un verdadero efecto reparador. (Pág. 18).

La reparación no solo debe ser desde el aspecto económico, sino que la misma venga acompañada de apoyo psicológico, cultural y juridicosocial para que la misma sea promovida y para que las comunidades permanezcan en su territorio y no sean abandonados como tal.

2.1 Marco teórico

Una factor determinante en el proceso es la justicia tardía por parte del Estado, donde millones de colombianos, están a la espera de que se les puedan resarcir los daños pecunarios, físicos y morales, siendo estos apoyados en la teoría de la logoterapia de Viktor Frankl, debido a que de alguna manera muchas de estas personas tuvieron que darle un sentido a la vida de forma existencial, a pesar de la adversidad y donde

teniendo todo en contra, ya que muchas mujeres fueron despojadas, no solo de su tierra sino también de sus seres amados, porque fueron secuestrados, asesinados, desaparecidos, desterrados a la fuerza por parte de los diferentes grupos armados que azotaron por años sus zonas de convivencia y eran todo lo que conocían.

La logoterapia no puede actuar por si sola si bien sirvió como ese apoyo, esa resiliencia, debe tener un valor agregado, como destaca Santiago García(2013) la teoría de del Derecho Económico(Pág.75), pues la manera de resarcir el daño sufrido desde la parte psicológica puede estar controlada y en ocasiones superadas; siendo necesario una reparación integral, en particular para recuperar los bienes que les fueron arrebatados y de los cuales fueron despojados.

Es por ello que ante la negativa del Gobierno Nacional,, por resarcir los daños sufridos por la mujer es necesario demandar de forma racional al considerar que el beneficio que esperaba está muy por debajo al daño ocasionado, es decir; se podría fundamentar claramente que una teoría es el complemento ideal de la otra para brindar una pequeña tranquilidad a miles de mujeres desean empezar a disfrutar lo más bello que pueda tener un ser humano y que sintieron una vez perdido y es su propia vida.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Analizar la reparación integral de la mujer vulnerada por el conflicto armado en Colombia.

3.2 Objetivos Específicos

- 1.Conocer los fenómenos que violentaron la integridad de la mujer durante el conflicto armado.
- 2.Identificar los hechos victimizantes que sufrió la mujer a causa del conflicto con respecto a sus derechos fundamentales

3. Mostrar como la implementación de la Ley de Víctimas, podrá beneficiar a la mujer violenta al momento de la Reparación Integral,

4. [METODOLOGIA](#)

En la ejecución del presente artículo de investigación, se ha de implementar una metodología, cualitativa con un enfoque hermenéutica, es decir; la interpretación de un determinado tema es de vital relevancia en aspectos jurídicos o filosóficos, al momento de destacar la interpretación y la idea final que la misma puede ofrecer; debe ser de forma racional y objetiva a un determinado criterio o aspecto que no es para nada fácil, más aún en un tema tan susceptible como lo puede ser la reparación de una víctimas que han sufrido el flagelo de la guerra por años, afectas de forma directa como indirecta.

Su base es cualitativa y se aplicará a la interpretación para fundamentar dicha investigación como lo destacan Popper parafraseando a Eccles de su obra el yo y su cerebro (1985) *“no hay datos sensoriales, por el contrario, hay un reto que llega del mundo sentido y que entonces pone al cerebro, o a nosotros mismos, a trabajar sobre ello, a tratar de interpretarlo...”* (Pág. 21), es decir con relación a la postura de Taruffo la interpretación puede variar dependiendo del tiempo-espacio.

Además, converge que *“Lo que la mayoría de las personas considera un simple dato es de hecho el resultado de un elaboradísimo proceso”* (pág.35), es decir; un postulado determinado será interpretado conforme a la formación de un individuo o la información recolectada por dicho sujeto. Para Juan Antonio García Amado (2017) significa que *el ciudadano o el operador jurídico no pueden condicionar su esencia ni determinar sus contenidos* (pág. 4).

Es por ello que la interpretación llegar a ser muy subjetiva dependiendo del individuo que de su aporte; por ejemplo no será nunca los mismo las ideas de filósofo y crítico que viven estudiando un determinado problema social o jurídico, que a la de

una persona del común que viven más preocupados por un partido de fútbol o un reality en televisión, que por lo que suceda en realidad, como lo consideraría Noam Chomsky dentro de sus ideas 10 ideas mediáticas.

Por otro lado, los aportes de la investigación han sido relevantes para aclarar asuntos sociales, médicos, jurídicos, etc.; este caso particular propender lograr la paz necesaria para un país tan golpeado por la guerra interna; parafraseando a Pinar, concreta la investigación para la paz como *la actividad científica, interdisciplinaria o multidisciplinaria dirigida a poner en evidencia las condiciones de una paz estable y duradera en el mundo, indagando la medida y modos en que las mencionadas condiciones pueden realizarse*, es decir; desde el aspecto científico y organizacional serán importantes para estructurar dicha investigación. Fisas va más allá al señalar que una verdadera cultura de paz implica la necesaria crítica de lo existente hacia planteamientos creativos que posibiliten la transformación del sistema actual (Pág. 43).

Está claro que no hay una estructura reconocida por la investigación para la paz como tal; para Galtung (2016) *“la investigación para la paz, en su estado actual, persigue la reducción de la violencia, tanto directa como estructural; adopta una actitud crítica frente a la realidad de hoy”*(pág. 10), es decir; se percibe en las esferas del Gobierno colombiano con los acuerdos de paz y las políticas que ha impulsado, con el fin de resarcir el daño causado a las mujeres durante años por el conflicto armado.

5. RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

El conflicto y la mujer

Colombia, es un país con gente pujante, siendo un atractivo turístico como pocos países en el mundo, su diversidad y multiculturalismo la hacen única en el mundo, como la Sierra Nevada de Santa Marta o el parque natural de la Macarena, también se involucran las

distintas regiones del país, es por eso que se encuentran zonas como la caribeña, la Antioqueña, la del pacífico o la zona de frontera como la Norte santandereana.

Multiculturalismo es diversidad, por ende, es hablar de costumbres y de su arraigo cultural; es necesario recalcar que, así como platicar de diversidad en el país, así mismo se debe reseñar luctuosamente, que algunas de estas zonas son golpeadas fuertemente por el conflicto interno que se presenta en el país. Colombia es uno de los países del mundo con uno del período bélico interno que más ha perdurado y donde el conflicto armado, el narcotráfico, las víctimas, los niños y en especial las mujeres ha vivido y han sufrido en su territorio por décadas.

El conflicto ha dejado una cifras vergonzosas más de 8.785.305 personas según informe de la Red Nacional de Información (RNI, 2019) y donde más de 4.212.278 fueron mujeres, afectando a un 80% de las zonas rurales, es que conflicto tiene más de 60 años desangrando a miles de familias colombianas y donde desafortunadamente el estado invierte más como un país en guerra como lo afirma el economista Libardo sarmiento que en política pública donde beneficie sectores como la economía, la industrias, la educación o la vivienda y donde las población rural como siempre es la más afectada.

Según informe sobre el Presupuesto General de la Nación, para el año 2019 es de 259 billones de pesos, para Libardo Sarmiento economista, esto equivaldría a un 25% de las riquezas que genera el país, lo más alarmante es que Colombia no disminuye su endeudamiento sino por el contrario viene en incremento desde el gobierno de Uribe y precedido por el de Santos y como informara el Ministro de Hacienda hay un desfinanciamiento de 25 billones de peso, el cual debe ser solucionado por el gobierno del Presidente Duque.

El analista económico trae a relación otros datos importantes donde; vivienda 565 mil millones, minas y energía 1.9 billones, defensa 1.4 billones de pesos, para la ejecución del acuerdo de paz, con un equivalente a 900.000 millones; aunque el presupuesto de defensa sigue en aumentado en el país, para la Contraloría faltan unos 76 billones para su ejecución, debido a la reducción de un 13% del presupuesto para la Unidad de Tierras; alarmante cifras para los intereses de las víctimas del conflicto.

La mujer, sin duda juega el rol protagónico de toda esta odisea y por consiguiente de vital importancia en cualquier tipo de sociedad, es madre, hija, hermana, esposa; pero en este caso en particular no destacaremos sus cualidades sino identificaremos la vulneración de su derechos y como la violencia se exacerbo contra ellas y cuales fueron esos fenómenos victimizantes que tanto impactó a la sociedad y al gobierno, para que se pensaran propuestas y planes para su reparación; donde sus derechos han sido vulnerados una y otra vez, desde su entorno familiar, pasando por lo rural y lo social.

Con el paso de los siglos la mujer ha luchado de manera fehaciente por sus derechos y su exigibilidad no sólo de reconocimiento sino también de participación de ser oída en una sociedad machista y liderada por hombres siendo precisamente el hombre quien ha cometido los tratos más inhumanos y crueles contra ellas.

La violencia ha sido el hecho más degradante y victimizantes por siglos. Constante mente oímos discernir si es o no desplazado o si es víctima, si tiene o no derecho, por consiguiente; ¿Quién es una víctima? para entender la ACNUDH, consideran victima *“las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales”*; es decir dentro de ésta definición se incluye al Estado, a los familiares y las personas que tengan a cargo o tengan relación directa con el individuo al que se le vulneraron su derechos.

Pero en este caso específico se relaciona es a la mujer; entonces la definición será según las Naciones Unidas como *“todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad”*. Para la Ley 1257 de 2008, la violencia contra la mujer en su artículo 2 reza *“cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño, sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico, patrimonial por su condición de mujer, las amenazas de tales actos, la coacción, la privación arbitraria de la libertad en el ámbito público o privado”*.

En base a esto se identifican aquellos fenómenos que más afectaron y vulneraron a la mujer de forma continua, donde la opresión del hombre fue sin compasión y la negligencia del Estado fue total.

La mujer víctima de un conflicto inescrupuloso

La guerra extendida por décadas en el territorio colombiano afectó de manera considerable las zonas rurales o veredales del país; en informe presentado por R.U.V las mujeres simbolizan el 49.73% de las 8.347.566 víctimas, por consiguiente; 4.151.416 de mujeres fueron víctimas incluidas en el RUV. El informe es más concreto al señalar aquellos factores por los cuales la mujer ha sufrido con el paso del conflicto siendo mártir del mismo.

Se pudo identificar aquellos fenómenos más degradantes, turbulentos e inhumanos de amenaza hacia la mujer; se destaca que unas 3'780.677, fueron víctimas de desplazamiento; 458.781 víctimas de feminicidios; 191.784 amenazas; 77.100, desaparición forzada; 47.627 de pérdida de bienes muebles o inmuebles; 40.231 víctimas de actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos; y, 17.350 víctimas por violencia sexual.

Cifras demasiado alarmantes y penosas como para no ser atendidas por parte del gobierno nacional al momento de implementar la reparación de las personas que se vieron afectadas, en peculiar las mujeres a pesar de todo salieron adelante ante el embate efectuado por estos grupos.

Si bien el hombre es el directo propiciador de la guerra, la mujer en Colombia ha vivido los estragos de la misma en un estado de inferioridad, de maltrato y de abuso constante por parte del hombre. Para Margarita Rosa Cadavid Rico (2014) de su libro *Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia*; asevera que *el conflicto armado en Colombia tiene cuerpo de mujer*. Y peor los *hombres son los dueños de la guerra, las mujeres y los niños las principales víctimas* (pág. 2), es decir, la mujer es la más vulnerable en todos los aspectos belicosos que se presenten en cualquier parte del territorio ya sea nacional o global.

En los siglos XX y XXI, la mujer comienza una disputa permanente hacia el reconocimiento de sus derechos de forma decidida y firme, pero al mismo tiempo se incrementa la violencia sobre ellas. Colombia en 1920 presentó el primer alzamiento y

pronunciamiento por parte de las mujeres y fue precisó entre el 12 de febrero y el 4 de marzo donde unas 500 mujeres inician huelga contra su propietario Emilio Restrepo en la Planta de Fabricato, de Medellín, debido a su situación salarial que les prohibía incluso poder utilizar calzado y porque además eran víctimas de abusos sexuales por parte de sus superiores.

La huelga duró p más de un mes; una lucha nunca antes vista por parte de las mujeres, llamó la atención del diario El Luchador e hizo cubrimiento, donde recalcó una líder Betsabé Espinosa, como *“una muy bella e íntegra muchacha”*, y quien contaba con solo 20 años, fue una de las gestoras y promotoras de dicha lucha. Únicamente con la intervención del párroco de Bello (Antioquia) y el arzobispo de Medellín se pudo levantar la huelga; el evento trascendió frontero y ocasiono un revuelo nacional e inquieto al propio gobierno porque lo que venía sucediendo y como a las mujeres se les vulneraban sus derechos de forma inadecuada por parte de los empleadores.

Este pronunciamiento tuvo una connotación importe con la exigencia de sus derechos que veían vulnerado incesantemente la Red Cultural del Banco de la República; en Colombia destaca como unas 1400 mujeres en 1924 se levantan y luchan contra la llega de la civilización y afirmaban *“que si los hombres de sus comunidades no eran capaces de levantarse contra el orden ilegal e injusto impuesto por la civilización, ellas sí tenían el coraje de hacerlo”*, mujeres cansadas del maltrato y del abuso.

Posteriormente en 1935, unas 315 trabajadoras de dos trilladoras se pusieron en pie con el propósito de exigir vacaciones remuneras, pagos dominicales y su reconocimiento sindical; cansadas de los abusos por parte de los empleadores que abasida desde tiempos inmemoriales. La lucha fue permanente; parafraseando al representante Muñoz Obando las mujeres colombianas están frenéticamente empeñadas en romper el vidrio que las cobija y las protege; se dicta la Ley 28 de 1932, reconociendo la igualdad en el campo de los derechos civiles. Notablemente la mujer iba ganando reconocimiento en mundo netamente gobernado y liderado por el ser masculino.

La creación de los grupos guerrilleros en 1964, dio inicio para un calvario que en este momento aún perdura; con la posterior creación de los paramilitares hacia los años póstumos de 1980 e inicio de 1990, la violencia sobre la mujer tomo un rumbo desemejante, a causa de su fragilidad, es decir; podía ser afectada de forma directa o indirecta. para Margarita Rosa Cadavid Rico (2014), son formas directas *porque son objeto de tortura, asesinatos, desaparición, secuestro, desplazamiento forzado y violencia sexual. Indirectas por la muerte, desaparición, amenazas y secuestro de parientes* (Pág. 4). Por consiguiente, la mujer se encontraba en total indefensión, con respecto a una incursión armada sin importa el grupo militar que azotara una determinada región o asentamiento a reclamar como suyo dicho territorio.

Cifras a 2010 señala que 97.930 mujeres de las desplazadas cohabitaban en Medellín, según informe de Bienestar Social Gerencia para la Coordinación y Atención a la Población Desplazada. Tanto el sufrimiento de las mujeres que Margarita destaca el pronunciamiento hecho por el Centro Nacional de Memoria Histórica que para la mujer *“No había tiempo para la tristeza, no había tiempo para nada. Tenía que buscar dónde dormir, qué hacer para darles un pan y un agua de panela a los niños”*.

Muchas de éstas mujeres no tuvieron otra alternativa más que dedicarse en muchas ocasiones a vender su cuerpo y prestar servicios sexuales por falta de dinero y de comida para brindar bienestar si se puede decir a sus hijos, llevando un plato de comida para su casa, eran víctimas de una violencia permanente y de un conflicto armado que les robo todo lo que tenían su esposos, sus padres, sus tierras y fueron hechas a la calle de una forma brutal por parte de los grupos armados que se apoderaron de su territorios, no comprendiendo porque la guerra las había tocado y su integridad tanto física como moral, se hallaban en un mar de dudas e inquietudes.

Una vez identificado el conflicto interno la ONG casa de la mujer, reseño que entre el 2001 al 2009, los crímenes sexuales contra la mujer, más notable fueron: *Acceso carnal violento, prostitución forzada, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada, acoso sexual, servicios domésticos forzados, regulación de la vida social* (pág.),

muchos de estos crímenes eran efectuados por la guerrilla y los paramilitares no solo en las poblaciones donde hacían presencia sino también contra las mujeres que integraban sus filas, es de percatar como éstos grupos vulneraron sin ser el cuerpo de la mujer y como lo volvieron un botín en su lucha, es devolver nuestra mente a las historias de piratas que contaban los abuelos para imaginarse como persiste la violencia en ellas.

La mujer frente la normatividad.

La entereza y constancia de la mujer a la lucha y al reconocimiento, inició a principios de los años 20 del siglo XX; parafraseando a Sonia Fiscó(2005) cuando destaca a Olivia Bennet en su libro atroces realidades: la violencia sexual contra la mujer en el conflicto armado colombiano, ratifica *“la historia de las mujeres no interesa, no importa, no es parte de la historia oficial, así la violación sea delito”(pág.5)*, es decir la indolencia por parte de las autoridades tanto a nivel nacional como internacional es claro y evidente.

En 1993 la conferencia celebrada en Viena, en donde acerca de 7000 participantes disociaron y discutieron sobre los Derechos Humanos, llegando a la conclusión y a un acuerdo particular sobre de los mismos y como los Estados partes deben en acatarlos y respetarlos, fue el primero del pronunciamiento de peso a nivel internación y donde el maltrato, la mutilación y la violación debían ser castigadas.

En dicha conferencia, se buscó la protección de las mujeres, quienes son las más vulnerables en cualquier conflicto bélico que se presente en el mundo y por ende se requiere de medidas urgentes e influyentes para contrarrestar los actos punibles que quedan en el olvido y como la violencia se ensañó contra ellas, siendo la sociedad quien en ultimas es juez y les da la espalda como si nada hubiera ocurrido contra ellas.

En Colombia, la Ley 28 1932 del Régimen de capitulaciones matrimoniales, propuesta por Fletcher y Ofelia Uribe de Acosta, se da un precedente de reconocimiento a la mujer;

así mismo se consigue que puedan desempeñar cargos públicos en 1936. La Red Cultural del Banco de la República en Colombia en 1944 fundó *“la Unión Femenina en el país y en la reforma de la Constitución de 1945, con la presión ejercida por esta en el Congreso, las colombianas conquistaron el título de ciudadana”* (pág. 2).

Otro caso particular, por parte del Estado Colombiano es permitir a la mujer el acceso al voto; y no porque haya sido por iniciativa propia, sino por iniciativa de la ONU en 1946, donde exteriorizó e *hizo un llamado para que el sufragio femenino fuera incorporado a todas las constituciones de América*. Por lo tanto, en 1954, bajo el Acto Legislativo número 3 y bajo el mando de Gustavo Rojas Pinillas se da la potestad a la mujer de poder ejercer el derecho al voto, siendo respaldado por el Plebiscito de 1957.

Tan solo fue el inicio de la lucha emancipadora de la mujer contra los abusos cometidos por el hombre; la Ley 1257 de 2008 *dicta las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres*, siendo violentados constantemente por el hombre y la sociedad, los cuales habían estado tan olvidados, empezaron a tomar cabida institucional y nacional.

De igual manera, de su continua lucha contra el flagelo victimizantes, fueron oídas por el Gobierno e incluidas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, también los Lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias aprobados en 2012, con la Ley 1719 de 2014 se *adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado*.

Es que, desde todas las aristas a ver, se han hecho notar contra un Estado indolente que por muchos años se hizo del oído sordo, es por ello que la mujer ha tomado su posición en la sociedad y no piensa abandonarla de ninguna forma, ni permitiendo que se le arrebatase toda su lucha.

La intimidación hacia la mujer es notable un informe presentado por el diario el Espectador entre el 2010 y el 2015, señaló que debido al conflicto armado unas 875.437 mujeres fueron víctimas de violencia sexuales; para ello efectuaron encuesta en por los menos 29 departamentos de los 52, y en cerca de 142 municipios se realizó la misma encuesta, con apoyo de Oxfam y 14 de organizaciones más de mujeres y de derechos humanos.

Ciudades como Medellín 34%, Buenaventura 31% y Bogotá 30% presentaron los índices más elevados de violencia sexual frente a la mujer; con presencia de fuerza pública, guerrilla y BACRIM o neoparamilitarismo, como destaca el informe. Y con respecto a las mujeres de los grupos étnicos el informe señala; Negras: 11,7%, Indígenas 5,06%, Mestizas 9,71%, otras 8,23%). El rango de edad va de 15 a 24 años; siendo las más afectadas, en comparación con las otras edades 15 a 24: 11,1%, 25 a 24: 8,6%, 35 a 44: 9,0% (pág. 17).

Empero, la lucha permanente de la mujer por sus derechos, y su inclusión social cultura, político y educativa, ha tenido un precio muy caro, a lo que respecta con su integridad física-emocional y su dignidad. El descontrol del conflicto, por la lucha de un determinado territorio estratégico, afectó inmensamente a la mujer viéndose inmersa en un flagelo que la iba vulnerar y atropellar con una variedad de delitos punibles como el abuso sexual, psicológico, físico, el homicidio, el feminicidio entre muchos casos particulares más. Para María Velásquez (2015) si no existen mecanismos concretos de inclusión, es difícil, si no imposible, aumentar la propiedad de la tierra para las mujeres (Pág. 16). La mujer en todo este proceso se ha visto relegada y excluida, por ello la lucha permanente.

La dicotomía hombre-mujer como seres dominantes.

A nivel mundial

El rol de la mujer ha sido desigual desde tiempo inmemoriales, tenido una connotación de abuso por parte del hombre; es decir, en la época antigua la mujer era

relegada a un segundo plano, ya que era el hombre o mejor dicho el páter familias, quien tomaba las decisiones de su entorno social y familiar. Este dominio por parte del hombre persistió durante la época romana, aunque el papel de la mujer era de matrona para los círculos aristocráticos, pero aún continuaba bajo la potestad del hombre, y en la clase de la alta sociedad era vista con mejores ojos, donde gracias al vínculo del matrimonio se consolidaban las relaciones políticas.

La mujer, para su infortunio con la Edad Media, quedó totalmente aislada y en una posición de inferioridad con el hombre y la sociedad, a causa de la religión y la política. El Renacimiento y la idea del humanismo, dio un giro a la historia tomando un rumbo diferente, en especial para la mujer debido a que su concepción se ve desde la pureza y la honestidad, un caso peculiar de este periodo es la pintura de Leonardo Da Vinci, La Mona lisa.

Posteriormente Con la Revolución Francesa y la puesta en marcha de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 y donde estipula en su artículo primero que *“los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos”*, se entiende por hombre a todo hombre y mujer en un contexto general. Logrando afirmar claramente que, desde la Declaración, la inclusión social tuvo una perspectiva diferente. Si bien ya existían reinas que gobernaban y lideraban sus territorios, era la mujer del común quien no era representada desde lo político, social y cultural.

Con la creación de la ONU, se ha visto la lucha inquebrantable de la mujer y su inclusión social ha sido lenta, pero con paso firme y decidido, de posicionarse en donde no hay cabida por parte de los hombres, pues el machismo persiste en todas las clases sociales, pero con la idea de ocupar un lugar decoroso al lado de los mismos.

Cuando Jennifer González (2008) destaca a Plum en su obra la mujer en Colombia; una mirada desde el enfoque de género y su acceso a la alta gerencia del sector público, afronta la palabra empoderamiento afirmando buscar *“generar una participación calificada de las mujeres en el debate acerca de la visión del desarrollo y de las concepciones de modernización”* (Pág. 44), es decir; la mujer busca unas condiciones

de igualdad en todos sus aspectos, reconocimiento de manera pluralista al momento de decidir encaminado a que desde el perdón haya una convergencia con la paz tan ansiada y la última etapa del conflicto armado.

El trasegar de las normas para las mujeres ha sido muy lento pero impetuoso, es de prever que su reconocimiento se ha visto por doquier, si bien aún falta mucho la lucha persiste. Por otro lado, lo que sé intenta por parte del Gobierno Nacional es dar a entender que con la entrada en vigor de la Ley 1448 del 2011 y la reparación de las víctimas, este camino sea a visto menos tormentoso en un conflicto armado tan arduo, que por donde se le quiere ver y desde la perspectiva que se desee aplicar, la violencia tiene cuerpo de mujer.

Empero, como los líderes las mujeres siguen siendo asesinados y obligadas a dejar su territorio por presión de los grupos armados. En Norte de Santander la consecuencia Humanitarias se sienten en toda la zona del Catatumbo, se sigue coaccionando incesantemente a la población afectando necesidades básicas desde su alimentación, educación y salud; obligando de alguna forma a los estudiantes y profesores a no asistir a clase por los cruentos combates que se siguen presentando, sin importarles tan siquiera la más mínima afectación social. Pues ellos están encañonados por tener el control total de la zona para seguir enviando droga al exterior, traficar con armas, cobrar extorsiones, practicar secuestros, violaciones entre muchos delitos que logren llenar sus arcas y tener el poder absoluto del territorio.

Es por ello que el gobierno no puede ceder a dichas presiones y lo más sano es combatir e impulsar proyectos rurales que mejoren la vida económica de los pobladores no solo de la región del Catatumbo sino también de aquellas otras regiones que se vieron afectadas por el conflicto durante décadas, el compromiso del gobierno en que haya una relación integral en base de la ley 1448 de 2011 con el compromiso de la no repetición de quienes se acogieron a los acuerdos de paz y así tener una idea clara, sobre los grupos que afectan tanto la movilidad de los campesinos como de los transportadores que llegan con su grupos del interior del país, pero al mismo

tiempo de aquellos que buscan sacar sus cosechas y se ven afectado por los paros armados que se propician por el todo el país como el ocurrido en Norte de Santander y el del Cauca, dejando millones de pérdidas para los comerciantes, campesinos y desabastecimiento en dichas regiones, siendo los menos y las mujeres vulnerables por doquier.

El Gobierno Nacional tiene claro que se hacen todos los esfuerzos necesarios para combatir la delincuencia, si bien no ha podido hacer presencia con la Fuerza Pública en todo el territorio Nacional es que evidente que su lucha se hace notar, ya sea para contrarrestar el avance de estos grupos armados como el de proteger la población vulnerada por los mismos. No se puede permitir que estos grupos sigan afectando el comercio y el cierre del mismo donde zonas como el Catatumbo han tenido un cierre de hasta de un 80% en sus establecimientos de comercio, es indudable, que la salud y la alimentación debe garantizarse, pues comunidades como la Barí puede llegar a quedar cercada, si se encrujecen los combates entre los grupos del ELN y el EPL por el control de dicha región.

Es claro que han persisten problemas políticos y de seguridad para tener el control de las zonas y proteger a la mujer, debido que, al haber asesinatos en la zona, ellas nuevamente estarán afectadas, ahora por el poder que quieren adquirir unos cuantos, al apoderarse de los territorios desalojados en primera por la FARC, siendo evidente que la presencia del Estado es necesario para garantizar el orden social del mismo.

La mujer víctima frente la regulación normativa

A pesar del daño sufrido día a día por parte de los grupos armados organizados en el país, el Gobierno promulga un día con el objetivo de sensibilizar a la sociedad y dar un homenaje a los cientos de mujeres de todo el territorio que se vieron vulnerables por el conflicto, saliendo a participan como víctimas o apoyo a las de su género por tanto violencia propiciada contra ellas y donde la indiferencia del Estado siente con rigor

La Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, instaló la Alta Instancia de Género de Gobierno y define esta entidad como, *una herramienta que hará efectivos los derechos de las mujeres en el marco de los acuerdos, particularmente en los territorios... históricamente afectados por fenómenos de violencia y pobreza en Colombia*, el Gobierno del Presidente Duque tiene grandes retos con la implementación del Plan Marco para el desarrollo normativo propuesto con los Acuerdos de Paz, pero lo que las mujeres del país necesitan es que se empiecen a implementar en especial la reparación y la integración social de la cual fueron desprotegida por el Estado.

La ley 1448 de 2011 enuncia en su artículo 2 *“lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas”*. El Gobierno Nacional en vocería del Alto Consejero para el Postconflicto afirma en la página oficial de la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer *“uno de los grandes retos este año... sacar adelante la planeación y ejecución de las obras a desarrollar... en todo el territorio nacional, en los 170 municipios más vulnerados, donde más de 100 mil mujeres rurales han sido protagonistas”* En el artículo 4 ibidem *“los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, es el respeto a la integridad y a la honra de las víctimas”*, es decir; ante todo a la no repetición por parte de éstos delincuentes.

Así mismo la ley 1719 de 2014 y el acceso a la justicia de las mujeres tiene que ser notable y persistente por parte del gobierno; aun sabiendo que denunciar es lo que más temen las víctimas, debido a la corrupción latente en miembros tanto de la Policía como por el Ejército, donde los falsos positivos son prueba fehaciente de lo que sucede dentro de dichas instituciones y perpetradores de crímenes con tal y dar pruebas contundentes a sus superiores.

Post Conflicto Y Reparación

El acuerdo de paz entre el Gobierno Nacional y el grupo guerrillero de las FARC, es uno de los hechos a resaltar en el país; el conflicto bélico dejó millones de víctimas por una variedad de delitos punibles anteriormente señalados. Por consiguiente, el paso a seguir para

la víctima es la reparación, el artículo 25 de la ley de víctimas expresa “*las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido*”. El Gobierno crea la Jurisdicción Especial para Paz y por el cual los Tribunales de Justicia y Paz se encargarán de oír y judicializar a todos los victimizantes que hicieron parte de esta guerra sucia contra la sociedad vulnerable de Colombia y no es para menos pues las víctimas deben ser escuchadas y a su vez ser reparadas integralmente.

Margarita Rosa Cadavid (2012), expresa el relato de una víctima quien identifica como Marta (nombre ficticio) para proteger su identidad al señalar que no pudo ocultar su impaciencia durante una audiencia judicial debido a como ella misma señala que *fueron violentadas y sus cuerpos convertidos en botines de guerra por los paramilitares le despertó recuerdos dolorosos que creía ya superados*. (Verdad Abierta); podrá haber pasado mucho tiempo de los hechos perpetrados por parte de estos grupos criminales, pero recuerdos viven inherentes con ellas. Realmente esa integralidad pareciera estar fuera de contexto, es decir; pretender reparar a una familia donde le mataron sus familiares y donde las mujeres fueron abusadas y ultrajadas de la forma más vil, es algo que no encuadra.

Parafraseando a la víctima Marta no hay ninguna forma de reparación que pueda sanar el sufrimiento o la pérdida de un ser amado y mucho menos borrar los eventos que unas veces ocurrieron. Continuando con la reparación integral lo que más busca el Gobierno es que no haya repetición por parte de ningún grupo delincuencial.

El proceso de la víctimas no ha sido para nada fácil, las víctimas se quejan permanente, ejemplo evidente el ocurrido en el mes de marzo sobre la objeción del presidente Duque a los Acuerdo de Paz, estando las mujeres víctimas expresando su repudio al que fueron sometidas por parte de los miembros de las FARC, muchas de ellas fueron reclutadas cuando eran tan solo unas niñas, fueron abusadas por estos sujetos y obligadas posteriormente a practicarse el aborto; se armó en el recinto una trifulca de palabras entre los senadores que debatían el tema y el debate fue culminado.

Será que ha estos Senadores les interesa más el hacerse notar sin importar si son de izquierda o derecha, o están preocupados realmente por las víctimas o es que la razón principal son los intereses partidarios.

Para la presidenta de la Organización Rosa Blanca, ellas *necesitan respeto por parte de los representantes del Senado* y solicitan de antemano que *les permiten ser oídas y sobre*

todo que se les diga porque estos miembros cometieron todos esos abusos contra ellas, es decir; el malestar entre los políticos colombianos y su forma de defender los acuerdos o las víctimas es evidente. La pregunta sería ¿luchan realmente por una defensa integral de las víctimas o se deben a su partido?, los debates públicos dejan mucho que desear por parte de los integrantes del Congreso envolviendo a los miembros de las FARC, principales perpetradores de los crímenes más atroces que por más de 60 años han afectado a los colombianos y debe responder contando la verdad a las víctimas.

Reparación integral, en principio tiene que ver que como víctimas se le restituyan sus tierras, a recibir una indemnización; es decir desde lo material y dentro de este paquete integral el apoyo psicológico debe ser importantes, pues la resiliencia fue lo que las mantuvo con vida en su región a pesar de todo.

Dentro del acuerdo de paz las mujeres deben ser reparadas íntegramente, es por ello que creando y fomentando entidades como la Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz, la Asociación de Familiares de Desaparecidos o el Movimiento de Víctimas de Crimen de Estado buscan proteger su derechos, siendo la reparación integral la prueba más fehaciente de buena voluntad por parte de estos grupos; para ello el Gobierno crea la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No repetición. Cristián Correa (2013), considera la restitución de los derechos civiles (Pág. 27), importantísimos para ejecutar la identificación de aquellas mujeres que salieron con una mano adelante y otra atrás, despojadas de todo lo que poseían.

La posible paz en Colombia debe tener un contenido como el reseñado el 2010 en informe de PNUD y Unifax, *Paz con género femenino*, buscando respeto por las diferencias y como lo deja bien claro la presidenta de la Organización Rosa Blanca, “*hay diferencia, las hay y las abra*”, no solo entre los dirigentes de los partidos sino también entre las mismas víctimas; se busca un equilibrio sobre la dignidad humana de las mujeres vulneradas en todo el territorio.

La ruta hacia el Plan Marco de Implementación, de la Instancia de género para los próximos 15 años, se deberá en aspectos como la, educación, tierras, vivienda, salud, proyectos productivos, justicia, trabajo, entre otros; parafraseando a Emilio Archila Alto Consejero para el Posconflicto dijo, que la labor de las distintas entidades que lo conforman es la de integrar un plan de trabajo donde se de cumplimiento a los

indicadores plasmados para agosto de 2022. Carrascal y Chacón (2016), señalan a Joinet, cuando afirma que la *reparación deberá abarcar todos los daños y perjuicios sufridos por la víctima; comprenderá...restitución, indemnización y rehabilitación y medida fundamentales sobre el derecho a obtener reparación. (Pág.9)*, ya que la afectación sufrida fue tanto física como psicológica.

De la cooperación internacional

Para nadie es un secreto que la cooperación es relevante en muchos aspectos de la vida cotidiana, ya sea para implementación de un proyecto de negocio, como para ejecutar un trabajo o la realización de una idea, entre muchos aspectos más. Una situación como la que vive el país debe tener su apoyo centrado en algo, es por ello que Gobiernos como el de Cuba, Venezuela y Sueca han sido importante en todo este arduo camino como lo ha sido la ejecución del proceso de paz y la estructura se deben cumplir a cabalidad en todo el territorio nacional con la implementación de la Ley de víctimas y la reparación integral y justa para todas aquellas víctimas afectadas por el conflicto durante décadas.

El apoyo internacional es de vital importancia para mitigar el impacto del conflicto armado fundamentado en inclusión social y apoyando en la economía al sector agropecuario del país, disminuyendo los cultivos ilícitos por medio de la erradicación y donde se le cancele al campesino idóneamente por su trabajo de una forma justa, tanto en el momento de erradicar como de sembrar, aun sabiendo que los productos legales siguen siendo a un precio más bajo que el de cultivar coca.

Esta problemática será complementada en las zonas urbanas persiguiendo a las bandas de narcotráfico que incitan y promueven los cultivos al comprarlas y apoderarse de sectores urbanos donde practican el microtráfico y las alianzas que efectúan con los carteles de México, como el de Sinaloa o los Zetas, con la disminución de los cultivos ilícitos, los

grupos armados tendrán que alejarse de las zonas rurales y por consiguiente la afectación para las familias y mujeres será menguada notablemente.

Estos fundamentos políticos tendrán como sustento teórico las políticas de exterior como señala Álzate (2010) quién recurre a Fearon (1998) para definir qué “una teoría de política exterior es una teoría fundamentada en las razones sobre las cuáles Estados particulares formulan políticas exteriores particulares diseñadas para momentos del mismo tipo” (Pág. 78). Siendo estos momentos pantanosos para el Gobierno Nacional con el cumplimiento de la Ley de víctimas y su reparación integral y justa. Siendo un elemento clave que se presentará en la evaluación de las políticas formuladas por parte de Suecia hacia Colombia.

Como destaca la Openaid en el 2017, cuando publicó la cooperación de Suecia en el proceso del conflicto, para el resarcimiento de los daños sufridos durante el conflicto, es evidente pues resalta que Suecia brindó un apoyo total de unos 31.2 millones de dólares a Colombia para el conflicto en el 2016. El apoyo es tan trascendental que desde 1998 Suecia ha ido aumentando su apoyo económico y su ayuda internacional hacia Colombia ha sido firme; con 2.6 millones de dólares en ese año hasta llegar al 2014, cuando el gobierno de Colombia recibió más ayuda con llegando a los 38.1 millones de dólares, en los cuales Suecia favoreció principalmente en asuntos de, democracia, Derechos Humanos e igualdad de género y gobernanza con unos 15.5 millones de dólares; para la prevención y resolución del conflicto Paz y la seguridad destino aproximadamente unos 12.0 millones de dólares y la ayuda humanitaria acaparó unos 9.4 millones.

La cooperación Internacional es indiscutible y necesario si se quiere combatir la problemática que se presenta en los diferentes departamentos del país, ya fuere por zonas las zonas estratégicas para el envío de droga como para la explotación de la minería ilegal. Por lo tanto, la cooperación del gobierno sueco, estará comprendido entre el periodo del 2016 al 2020 a través del Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, sostenido que la cooperación internacional para el desarrollo por parte de Suecia hacia Colombia, favorecerá la construcción de Paz, así como a la construcción estatal y al desarrollo

sostenible, siendo importantísimo para todas las mujeres afectadas por el conflicto durante años.

Esta estrategia además contará con la implementación de un total de 950 millones de coronas suecas, como afirma Felipe Cadena. Aseguran Saldarriaga y Gómez al destacar a Ramírez, que la reparación, además del restablecimiento, debe conducir al reconocimiento de la dignidad humana, la capacidad de agencia de las víctimas y a su ciudadanía plena (Pág. 10). El apoyo siempre será de suma relevancia, pero el trasfondo será mayor.

Para Miguel Barreto (2017) descarta en su obra a Govier y Verwoer, cuando afirman que en escenarios de posconflicto armado la reconciliación no implica un estado de unión, amistad o armonía en las relaciones (Pág. 3), y es evidente que acá lo importante es resarcir el daño sufrido por las víctimas a raíz del conflicto. Más debe existir como afirma Felipe Gómez (2014), perdones responsabilizantes (Pág. 13). En el entendido del contexto que los mismos deben ser para los miembros de las FARC como para las víctimas del conflicto.

Debido a que se reconoce la infracción de los Derechos Humanos por estos grupos delictivos cuando se busca la construcción de la paz, a través de la construcción estatal y un desarrollo sostenible ; fortalecer la implementación democrática de los acuerdos de paz son relevantes, pues el país está cansado de la guerra que se presenta dentro del territorio, cohibiéndolo de visitar sus arraigos a causa de la guerra incesante que se presenta en diferentes regiones del país como lo son Nariño, Norte de Santander, Arauca y donde los índices de afectación son extremadamente alto en ellos. Como destaca Felipe Cadena (2017) cuando resalta a Sida que el objetivo es vivir en una “Colombia en Paz” (Pág.26).

CONCLUSIONES

En Colombia, la violencia y el conflicto pareciera ser un fenómeno de nunca acabar, si bien hubo una firma de acuerdos entre los miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y Gobierno, al igual como había sucedido con la desmovilización de más de 10.000 paramilitares en el gobierno de Uribe; es de percatar que la mujer quedo en un estado de total fragilidad, pues fue separada de su territorio, de su arraigo cultural a raíz y por culpa del conflicto.

Los distintos grupos insurgentes, les toco trasladarse a la ciudad en unas condiciones inhumanas y donde el rechazo por la misma sociedad ha sido un obstáculo para rehacer sus vidas; ni que decir de llegar a tener acceso a las pocas ayudas brindadas por el Gobierno, en muchas ocasiones se vuelve tediosa e inaccesible, por los trámites para poder acceder a las mismas, lo peor de todo es que el dinero que dan de subsidio a las familias y las personas afectadas no es suficiente para vivir de una forma digna, pues muchos de ellos llegaron a sitios desconocidos para ellos, así sean las grandes de ciudades de Colombia como pueden ser Bogotá, Medellín o Cali y donde el costo de vida puede ser muy elevados para ellos, debido a que en su región trabajaban la tierra y consumían muchos productos de los que cultivaban y se encontraron en la ciudad con una realidad totalmente diferente, pues allí todo lo tienen que pagar.

Si bien, la guerra interna dejo una cantidad considerable de mujeres afectadas por los abusos de los diferentes grupos, es de prever, que el gobierno ha buscado las herramientas para que éstas mujeres sean reparadas de manera integral, donde puedan regresar a sus tierras de las cuales fueran desplazadas, pero los estragos del conflicto pueden ser en ocasiones imborrables y el trauma sufrido y el temor causado por los grupos armados, hace que las diferentes familias lo piensen para devolverse a su territorio, las familias afectadas desean fervientemente volver al campo, algunos les tocó adaptarse a la ciudad, más otros les satisface es vivir en zonas apartadas del bullicio y del afán monetario que tienen las grandes metrópolis a nivel global.

Con respecto al daño causado, debería ser prioridad para el Gobierno colombiano, la reparación de las víctimas, pero de la mano a que en esos territorios que fueron afectados por el conflicto armado, tengan una estrategia de seguridad pública, social, educativa y cultural, pues solo de la convergencia de ellas, una persona puede cambiar su perspectiva como víctima.

A raíz de la problemática que los grupos delincuenciales vienen presentando en el país como los homicidios, amenazas, lesiones, secuestros, reclutamiento forzado, masacres, violencia sexual entre otras, el Gobierno tiene el objetivo de inundar los distintos territorios dejados por la FARC, incluyendo Fuerza Pública e inversión social y de infraestructura durante los próximos 15 años, con una inversión aproximada de unos 3000 millones de dólares, para impulsar el desarrollo de aquellas regiones que más han sufrido por el conflicto viéndose afectadas notablemente, es por ello que se hace necesario mejorar la salud, la educación, la agricultura con infraestructura pertinente y adecuada para que las distintas comunidades logren salir adelante, para ello despliega unos 80.000 policías y soldados con el fin de hacer presencia en los baluartes que poseía el grupo guerrillero.

Además del buen las, mujeres y su grupo familiar que quedaron desquebrajado por culpa del conflicto armado tengan una pequeña esperanza a pesar de la guerra sufrida y padecida por años, siendo en ultimas el bienestar social que puede ofrecer el Estado con la implementación de sus políticas de cara al final del conflicto y la reparación de las víctimas, con el deseo de que hay repetición de estos fenómenos que instigaron al país por años.

Como señala Juan Sánchez y Daniela Moros, destacan a De Roux al considerar que la recuperación del tejido social afectado por el conflicto y la capacidad de afrontamiento y recuperación de las personas víctimas, frente a los hechos victimizantes (Pág. 7), será de vital importancia no solo para el gobierno sino también para la sociedad en entera, pues Colombia es de todos.

Finalmente, la resiliencia por que han pasado las mujeres afectadas a raíz o del conflicto; llevan a reflexionar, que algunas manera las estrategias planteadas por los

distintos gobernantes que pasaron en esta cruel entre crucijada bélica, que deja penosos datos de muerte, desplazamiento, abusos, etc, solo y nada más que el perdón de las víctimas, puede sanear éste fatídico episodio del país, como lo señalara Morgan Freeman en su programa la Historia de Dios, cuando entrevista a un musulmán después que un joven afroamericano lo asesinara y éste adujo al ver al joven en el estrado, que sentía pena y compasión por él y que lo perdonaba por lo que había hecho, después se acerca al muchacho y lo abraza y le pide que se arrepienta por su acto pues él ya lo perdonó, es decir; la paz y perdón es posible desde tomas las esferas, muchas veces se queda es el pueblo condicionado a lo que piensan tan solo unos pocos que representan al gobierno , siendo la realidad totalmente diferente; con la entrega de armas de buena fe, de los grupos armados se puede lograr el tan ansioso fin del conflicto.

El Gobierno Nacional como garante en de los acuerdos de paz firmado en la Habana por el Gobierno del presidente Santos, tiene la obligación de que los mismo se respeten a cabalidad por parte de los miembros de la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, pero así mismo que los demás grupos insurgentes que hacen presencia en el país no se dediquen a ocupar los espacios abandonados por el grupo guerrillero y que éstos se dediquen a delinquir de forma incoherente coaccionando a las diferentes poblaciones ya fuere de zonas rurales como de la comunidades indígenas quienes, en primera instancia siempre son las más vulnerables en cuestión con el conflicto armado. Por lo tanto, el Estado tiene la obligación de garantizar, proteger incesantemente el pueblo colombiano, sin dejar de lado la firma del acuerdo de paz.

Es evidente que los grupos armados no estatales, se encuentran con la percepción del abandono de los distintos territorios estratégicos por parte de los miembros de la FARC y así tener control de los mismos para seguir delinquiendo y coaccionando al pueblo con el propósito de satisfacer sus necesidades delincuenciales. Por consiguiente, la victimización y revictimización de la población rural, de los resguardos indígenas y las comunidades de campesinos, se empieza a sentir en diferentes departamentos del país, ello conlleva a que

el gobierno nacional cree estrategias con las cuales puedan combatir incesantemente a estos grupos, con el fin de que no tomen fuerza bélica ni que sigan afectando a las diferentes poblaciones del territorio nacional.

Con el apoyo Internacional la legitimación democrática de los Acuerdos de Paz firmados, es consecuente a su vez con la protección de los Derechos Humanos, debido a que se han incrementado en lo corrido del año en diferentes poblaciones del territorio nacional, teniendo además en cuenta que si no se protege a la población de la zonas rurales, puede haber un desequilibrio en los mismo y la reincidencia de aquellos que se acogieron al proceso y buscan un mejor futuro no solo personal sino también para sus familias.

Finalmente, la divergencia en algunos aspectos es claro y superable , quedando en firme que la toma de decisiones políticas es la mejor arma para combatir el problema surgido después de los acuerdos con los grupos disidentes y con aquellos que desean a apoderarse del territorio, pero que no será permitido por parte del Gobierno a través de su Fuerza Publica combatiendo sin temor los mismo para garantizar y proteger la integridad de todos los colombianos, en especial a la mujer como cuerpo vulnerable de la guerra.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Àlvarez, F. C. (9-44). La cooperación Internacional de suecia en el proceso de paz de Colombia y en un contexto de post-acuerdto FARC y Gobierno Colombiano. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, 2017.

Ballestero, J. A. (2018). Participacion de la s mujeres victimas del conflicto armado en la reconstruccion del tejido social a traves del grupo narrar para vivir en la región de San Juan Nepomuceno. *Universidad Libre*, 3-39.

- Barreto, M. (2017). Pensar la paz y la reconciliación en Colombia desde la experiencia de Perú: lecciones a partir del análisis de la comisión de la verdad y reconciliación. Análisis político nº 90, Bogotá, mayo-agosto, págs. 154-174
- Carrascal, M., Chacón N. (2016). Los derechos de las víctimas contenidos en la ley 1448 de 2011. Universidad Libre de Colombia, seccional Cúcuta. 1-22
- Comisión de la Verdad y Reconciliación (2016) Audiencias Públicas en Ayacucho: Caso 11. Testimonio del Señor Abraham Fernández Farfán, Tercera Sesión, 12 de abril de 2002, http://www.cverdad.org.pe/apublicas/audiencias/trans_huanta03a.php.
- Correa, Cristián (2013) Reparaciones en Perú: El largo camino entre las recomendaciones y la implementación, Centro Internacional para la Justicia Transicional, junio.
- Corte Constitucional (Colombia). Sala Plena. Sentencia C-715. 13 de septiembre del 2012. M.P Luis
- Garcia, S. (2013). Analisis de la ley de victimas y restitución de tierras (1448 de 2011) desde los aspectos fiscales. Pontificia Universidad Javeriana, 1-486
- Gomez, F. (2014). Justicia, verdad y reparación en el proceso de paz en Colombia. Revista Derecho del Estado N° 33, 35-63
- Ley 1387 (1997). por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
- Ley 1257 (2008). Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penales, de procedimiento penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1448 (2011). Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

MARÍA YOHANA PÉREZ TORRES, M. C. (2018). EL ROL QUE LE CORRESPONDE ASUMIR A LA MUJER EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL POST-ACUERDO. *Universidad Libre*, 3-23.

Ocampo, K., Tobón S. (2017). Ineficiencia de la reparación a las mujeres víctimas del conflicto desde la ley 1448 de 2011. *Universidad Autónoma Latino Americana-UNAULA*, 1-86

Ovallos W. (2017). Análisis de la reparación como derecho de las víctimas frente al proceso de paz en el Departamento Norte de Santander. 1-15

RICO, M. R. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia. *analecta polit.* | Vol. 4 | No. 7 | PP. 301-318, 301-318.

Rueda, D. las iniciativas de mujeres colombianas en situación de refugio, específicamente, del grupo renacer y de la escuela de la ciudadanía en Ecuador en el marco del acompañamiento del servicio jesuita a refugiados, como aporte a un enfoque transnacional de la construcción de paz y la reparación integral (2010-2016). *Pontificia Universidad Javeriana*, 1-233

Saldarriaga, D., Gómez, Marta. (2015). Mujeres víctimas del genocidio contra la unión patriótica: ¿Es posible su reparación integral?. *Revista Ratio Juris* Vol. 10 N.º 21, 95-138

Sánchez, J., Moros, D. (2019) Significados e incidencia en la subjetividad y el afrontamiento en víctimas del desplazamiento sobre el paso por las rutas de atención y reparación. *Pontificia Universidad Javeriana*, 1-175

Velasquez, M. (2015). Mujer rural: entre el Estado y la tierra un análisis a la ley 1448 desde el enfoque de género. *Pontificia Universidad Javeriana*, 1-64

